

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente protocolo con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto.-** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Presidencia y Salud Pública y la Cruz Roja Española de Melilla, normando todos los aspectos relativos a la financiación, desarrollo y ejecución del “Programa por el que se regula el Centro de Atención al Drogodependiente de Melilla” y la participación en el “Programa de Intercambio de Jeringuillas”, (en adelante P.I.J.), dirigido este último, a los usuarios de drogas por vía parenteral.

**Segunda.- Ámbito territorial.-** El ámbito territorial del convenio de desarrollo de los Programas se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Tercera.- Compromisos asumidos por la Consejería de Presidencia y Salud Pública y la Cruz Roja Española de Melilla, a través del C.A.D.**

### **1.- Corresponde a la Consejería de Presidencia y Salud Pública:**

a.- La financiación del PIJ mediante la aportación del material o Kit de intercambio y los contenedores de residuos biológicos.

b.- La aportación máxima de **CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €)** para la financiación de la actividad con cargo a la aplicación presupuestaria **2016 01 23119 48900 “Convenio Cruz Roja Española”**, según **Certificado de Retención de Crédito 12016000015832** emitido por intervención de fecha 14 de marzo de 2016.

c.- La financiación y aportación del material informativo y publicitario necesario para la correcta difusión de los programas.

d.- El seguimiento y coordinación de los programas a través de los servicios técnicos de la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Consejería de Presidencia y Salud Pública.

e.- Facilitar la coordinación institucional.

f.- Facilitar al Centro de Atención al Drogodependiente cuantos datos sean precisos para la realización del Programa.

### **2.- Corresponde a la Cruz Roja Española de Melilla, a través del Centro de Atención al Drogodependiente:**

a.- Desarrollar el “**Programa de Intercambio de Jeringuillas**”(PIJ), en el Centro de Atención al Drogodependiente durante el horario de funcionamiento realizando las siguientes actividades:

- Intercambio de jeringuillas usadas por material de inyección estéril.
- Información, consejo y educación sanitaria.
- Derivación de los usuarios que lo requieran a otros recursos socio-sanitarios existentes en la ciudad.